



MAT.: Dispónese cometido funcional.

QUILACO, febrero 06 de 2014.

DECRETO N° 410 /

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 que fija el Texto Refundido. El D.F.L. N° 1 de fecha 16 de enero de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. Lo acordado en el Contrato de Trabajo y Decreto Alcaldicio N° 097 de fecha 11 de enero de 2011, que establece valor viático para el personal de los Servicios Traspasados.

CONSIDERANDO: Formulario de Solicitud de Autorización de Cometidos Funcionales del DAEM, emitida con fecha 06 de febrero de 2014.

DECRETO:

1) Dispónese que la funcionaria que a continuación se indica cumpla cometido funcional, para lo cual se trasladará desde su domicilio particular, hasta la ciudad de Los Ángeles, en la fecha señalada:

MARÍA EUGENIA MERINO CHAVARRIGA, Administrativo de Finanzas DAEM.
Día: jueves 06 de febrero de 2014.

2) El cometido funcional tiene por finalidad, pagar Previred S.A, DAEM y sala cuna Junji, descuentos voluntarios y entregar y retirar correspondencia en DEPROE Bio Bio.

3) La funcionaria antes mencionada, tiene derecho a percibir el 40% de un viático, que será imputable al subtítulo 21 "Gastos en Personal", más la devolución de pasajes, que serán imputables al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo al Presupuesto vigente para el año 2014, Área Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/IRH/rfs
DISTRIBUCION:



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE

- Expediente Rendición de cuentas (CGR)
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM.